

## RESOLUCIÓN 781 DE 2013

(abril 5)

Diario Oficial No. 48.758 de 11 de abril de 2013

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se modifica la Resolución número [3484](#) de 2012, que crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC- Colombia TIC, y se dictan otras disposiciones.

### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo [44](#) de la Ley 489 de 1998, el párrafo 2o del artículo [15](#) de la Ley 1341 de 2009, el Decreto número [2618](#) de 2012 y en atención a lo establecido en la Resolución número [3484](#) de 2012.

#### CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la orientación y coordinación sectorial, la Ley 489 de 1998, en su artículo [44](#), dispuso que la orientación del ejercicio de las funciones a cargo de los organismos y entidades que conforman un Sector Administrativo está a cargo del Ministro o Director del Departamento Administrativo a cuyo despacho se encuentran adscritos o vinculados, sin perjuicio de las potestades de decisión, que de acuerdo con la ley y los actos de creación o de reestructuración les correspondan.

Que el párrafo 2o del artículo [15](#) de la Ley 1341 de 2009 dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones creará un sistema de información integral, con los datos, variables e indicadores relevantes, sobre el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que facilite la fijación de metas, estrategias, programas y proyectos para su desarrollo.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 2o del artículo [15](#) de la Ley 1341 de 2009, corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dictar los actos administrativos correspondientes.

Que en atención a las solicitudes presentadas por el Sector respecto al cumplimiento del cronograma establecido en el anexo 2 de la Resolución [3484](#) de 2012, así como de las imposibilidades técnicas en cuanto al reporte de algunos datos, se hace necesario hacer modificación al mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. El presente acto administrativo tiene por objeto modificar el anexo 2 de la Resolución [3484](#) de 2012, el cual quedará así:

“Anexo 2

Otros Reportes de Información

a) Listado de reportes:

En el presente anexo se relacionan los reportes de información requeridos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

No	Contenido del formato	Periodicidad	Periodo inicial a reportar	Método de reporte
1	Líneas de Servicios Móviles.	Trimestral	Primer trimestre de 2013.	Archivo de Excel
2	Líneas en Servicio Estimadas por Municipio para Servicios Móviles.	Trimestral	Primer trimestre de 2013.	Archivo de Excel
3	Tráfico de Llamada de Voz de Servicios Móviles.	Trimestral	Primer trimestre de 2013.	Archivo de Excel
4	Inventario General de Elementos de Red Central.	Semestral	Primer semestre de 2013.	Archivo de Excel
5	Inventario General de Elementos de Red de Acceso.	Trimestral	Primer trimestre de 2013.	Archivo de Excel
6	Cobertura municipal del Servicio Móvil.	Trimestral	Primer trimestre de 2013.	Archivo de Excel
7	Inventario de Sitios.	Trimestral	Primer trimestre de 2013.	Archivo de Excel
8	Inventario de Sectores de Estaciones Base.	Trimestral	Primer trimestre de 2013.	Archivo de Excel
9	Operador – Prestador de Transporte de señales con Redes de Fibra Óptica.	Semestral	Primer semestre de 2013.	Archivo de Excel

b) Fechas de entrega:

Para efecto del reporte del primer trimestre de 2013 se establece como fecha máxima de entrega de la información mencionada en el presente anexo, el 31 de julio del mismo año. Sin embargo, los proveedores que tienen contrato de concesión deben entregar adicionalmente la información del primer trimestre al 30 de abril de 2013 de la manera en que se establece en dichos contratos. Del segundo trimestre de 2013 en adelante se debe reportar teniendo en cuenta los siguientes plazos:

PERIODICIDAD	FECHA DE CORTE	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
Trimestral	Marzo 31	Abril 30
	Junio 30	Julio 31
	Septiembre 30	Octubre 31
	Diciembre 31	Enero 31 del año siguiente
Semestral	Junio 30	Julio 31
	Diciembre 31	Enero 31 del año siguiente

c) Descripción de formatos:

Formato número 1 líneas de servicios móviles

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM), ya sean proveedores de red o proveedores en la modalidad de “Operador Móvil Virtual” (OMV).

Esta información se solicita para poder hacer seguimiento a la evolución del mercado en términos de cantidad de líneas en servicio, modalidades de pago y penetración del servicio en función del tipo de red y podrá publicarse de manera consolidada o desagregada. Los operadores de red deben excluir de estas mediciones las líneas que hacen parte de operadores móviles virtuales (OMV), quienes deberán igualmente entregar un informe aparte con la información aquí solicitada. La información de abonados en servicio que venían allegando los PRSTM dentro del marco del contrato de concesión, para los casos en los que existan dichos contratos, deberá entregarse en la forma desagregada y con la periodicidad que se establece para este formato. Se debe reportar teniendo en cuenta las siguientes variables:

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información de “Líneas de servicios móviles”. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Trimestre	Numérico entero	Trimestre del año para el cual se está reportando la información de “Líneas de servicios móviles”. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4.
3	Número total de líneas en servicio	Numérico entero	Indicar la cantidad de líneas en servicio con corte al último día del trimestre reportado. Como línea en servicio se debe entender una línea del operador atribuida a un abonado (persona natural o jurídica) y en capacidad de cursar tráfico entrante o saliente. Para los proveedores en concesión, deben registrar el mismo número de abonados en servicio que entregan en virtud del contrato de concesión.
4	Número total de líneas activadas trimestre	Numérico entero	Indicar la cantidad de líneas activadas durante el trimestre reportado. Como línea activada se debe entender una línea que durante el trimestre reportado surtió el proceso de activación del operador, encontrándose atribuida a un abonado (persona natural o jurídica) y en capacidad de cursar tráfico entrante o saliente.
5	Número total de líneas retiradas trimestre	Numérico entero	Indicar la cantidad de líneas desactivadas durante el trimestre reportado, con corte al último día del mismo. Como línea desactivada se debe entender una línea que no está activa en el HLR/HSS ni registrada en la red para cursar tráfico diferente al tráfico de emergencia.
No	Variable	Tipo de dato	Definición
6	Número total de líneas en servicio con tráfico en el trimestre	Numérico entero	Indicar la cantidad de líneas en servicio con corte al último día del trimestre reportado que durante dicho trimestre registraron algún evento en la red. Como eventos se entienden los eventos de origen o terminación de tráficos de voz, datos o SMS.
7	Líneas con tráfico solo en redes de segunda generación (2G <sub>[1]</sub> )	Numérico entero	Del “Número total de líneas en servicio con tráfico en el trimestre” se debe reportar la cantidad de líneas que cursaron uno o más eventos, en redes de segunda generación durante el periodo de medición.
8	Líneas con tráfico en redes de segunda (2G <sub>[2]</sub> ) y tercera generación (3G <sub>[3]</sub> )	Numérico entero	Del “Número total de líneas en servicio con tráfico en el trimestre”, se debe reportar la cantidad de líneas que durante el periodo de medición cursaron eventos en las 2 redes indicadas (redes de segunda y tercera generación).

9	Líneas con tráfico en redes de segunda generación (2G <sub>[4]</sub> ) y cuarta generación (4G <sub>[5]</sub> )	Numérico entero	Del “Número total de líneas en servicio con tráfico en el trimestre”, se debe reportar la cantidad de líneas que durante el periodo de medición cursaron eventos en las 2 redes indicadas (redes de segunda y cuarta generación).
10	Líneas con tráfico en redes de tercera generación (3G <sub>[6]</sub> )	Numérico entero	Del “Número total de líneas en servicio con tráfico en el trimestre”, se debe reportar la cantidad de líneas que cursaron uno o más eventos en redes de tercera generación durante el periodo de medición.
11	Líneas con tráfico en redes de tercera generación (3G <sub>[7]</sub> ) y cuarta generación (4G <sub>[8]</sub> )	Numérico entero	Del “Número total de líneas en servicio con tráfico en el trimestre”, se debe reportar la cantidad de líneas que durante el periodo de medición cursaron eventos en las 2 redes indicadas (redes de tercera y cuarta generación).
12	Líneas con tráfico en redes de cuarta generación (4G <sub>[9]</sub> )	Numérico entero	Del “Número total de líneas en servicio con tráfico en el trimestre”, se debe reportar la cantidad de líneas que cursaron uno o más eventos en redes de cuarta generación durante el periodo de medición.
13	Líneas en servicio por categoría Prepago	Numérico entero	Del total de “Número total de líneas en servicio” se debe indicar la cantidad de líneas en servicio con corte al último día del trimestre activas en planes prepago.
14	Líneas en servicio por categoría Pospago	Numérico entero	Del total de “Número total de líneas en servicio”, se debe indicar la cantidad de líneas en servicio con corte al último día del trimestre, activas en planes pospago.

#### Formato No 2. Líneas en servicio estimadas por municipio para servicios móviles

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM), ya sean proveedores de red o proveedores en la modalidad de “Operador Móvil Virtual” (OMV). Esta información se solicita para poder hacer seguimiento a la evolución del mercado en términos de cantidad de líneas en servicio estimadas por municipio, información que podrá publicarse de manera consolidada o desagregada. Los operadores de red deben excluir de estas mediciones las líneas que hacen parte de operadores móviles virtuales (OMV), quienes deberán igualmente entregar un informe aparte con la información aquí solicitada. Se debe reportar teniendo en cuenta las siguientes variables: 123456789

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Trimestre	Numérico entero	Trimestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4.
3	Código Departamento Municipio	DANE Numérico - Entero	Corresponde al código DANE <sub>[10]</sub> (4 o 5 dígitos) para la ubicación geográfica donde se está reportando la cobertura.
4	Número total de líneas en servicio en el municipio	Numérico Entero	Número total de líneas en servicio estimadas que según el tráfico presentaron la mayor cantidad de eventos dentro de la red móvil en el municipio con corte al último día del trimestre.

#### Formato No 3. Tráfico de llamadas de voz de servicios móviles

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM) ya sean proveedores de red o proveedores en la modalidad de “Operador Móvil Virtual” (OMV).

Esta información se solicita para poder hacer seguimiento a la evolución del mercado en función del tipo de tráfico cursado en la red del proveedor y podrá publicarse de manera consolidada o desagregada. Para efectos de estas mediciones, los proveedores de red que ofrezcan su infraestructura a Operadores Móviles Virtuales (OMV) no podrán incluir el tráfico y llamadas de los OMV como parte de su propio tráfico. La relación entre el tráfico del proveedor de red y el OMV se considerará en el contexto de tráfico Off-Net. Para ninguna variable el proveedor de red podrá incluir como propio el tráfico de los OMV. La información de tráfico de llamadas que venían allegando los PRSTM dentro del marco del contrato de concesión, para los casos en los que existan dichos contratos, deberá entregarse en la forma desagregada y con la periodicidad que se establece para este formato. Se debe reportar teniendo en cuenta las siguientes variables:

No	Variable	Tipo de dato	Definición
5	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
6	Trimestre	Numérico entero	Trimestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4.
7	Mes del trimestre	Numérico entero	Mes del trimestre para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 3.
8	Red Destino / Origen	Numérico / entero	Se debe indicar la red del proveedor hacia donde se destinan o en el que se originan las llamadas, respectivamente. Para el caso de la red origen, no es necesario diligenciar los datos del proveedor que realiza el reporte. Se debe ingresar el número correspondiente a cada red del proveedor, así: 1 para Avantel S.A., 2 para Colombia Móvil S.A. E.S.P., 3 para Comunicación Celular S.A Comcel S.A, 4 para Telefónica Móviles Colombia S.A., 5 para TPBC, 6 para UFF Móvil SAS, 7 para UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., 8 para Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.
9	Tipo de tráfico	Numérico entero	Indicar si se trata de: 1. Tráfico entrante, es decir, tráfico efectivamente cursado correspondiente a las llamadas provenientes del proveedor referenciado en cada red de origen, y con destino a un suscriptor de la red del proveedor que diligencia el reporte; 2. Tráfico originado prepago, referente al tráfico asociado a las llamadas prepagadas y efectivamente cursadas por el proveedor, de sus suscriptores prepago, y cuya terminación se da en un abonado de su propia red o en la red de otro proveedor de destino, incluyendo las llamadas promocionales que no tengan costo para el usuario; o 3. Tráfico originado pospago, referente al tráfico asociado a las llamadas facturadas y efectivamente cursadas por el proveedor, de sus suscriptores pospago, y cuya terminación se da en un abonado de su propia red o en la red de otro proveedor de destino, incluyendo las llamadas promocionales que no tengan costo para el usuario.  Se debe diligenciar con el número entero según corresponda al tipo de tráfico.
10	Cantidad total de llamadas de voz	Numérico de entero	Indica la cantidad total de llamadas de voz por parte de los usuarios teniendo en cuenta la red origen o destino y el tipo de tráfico que se hayan seleccionado anteriormente.

Nota: Este formato complementa el Formato 13 de la Resolución CRC [3496](#) de 2011, llamado “Tráfico de Voz de Proveedores de Redes y Servicios Móviles”.

Formato No 4. Inventario general de elementos de red central

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM) ya sean proveedores de red o proveedores en la modalidad de “Operador Móvil Virtual” (OMV). Para estos últimos aplica siempre y cuando cuente con uno o varios elementos de los aquí indicados. Esta información se solicita para poder hacer seguimiento a la evolución de las redes en términos de la infraestructura instalada y podrá publicarse de manera consolidada o desagregada. La información de elementos de red que venían allegando los PRSTM dentro del marco del contrato de concesión, para los casos en los que existan dichos contratos, deberá entregarse en la forma desagregada y con la periodicidad que se establece para este formato. El formato se debe reportar de manera agregada para el total de la red y se deben tener en cuenta las siguientes variables:

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Semestre	Numérico entero	Semestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero: 1 o 2.
3	Número total de MSC monolíticos en servicio	Numérico entero	Corresponde al número total de centrales de conmutación móvil (MSC).
4	Número total de Servidores MSC en servicio	Numérico entero	Corresponde al número total servidores conmutación móvil (MSC Servers).
5	Número total de Media Gateways en servicio	Numérico entero	Corresponde al número total Media Gateways en servicio (sólo aplica para los casos en los cuales se disponga de MSC Servers).
6	Número total de HLR/HSS activos en servicio	Numérico entero	Corresponde al número total HLR (Home Location Register), HSS (Home Subscriber Server) o el elemento que haga sus funciones que se encuentran activos y cursando tráfico de señalización de usuario.
7	Número total de HLR/HSS respaldo en servicio	Numérico entero	Corresponde al número total HLR (Home Location Register), HSS (Home Subscriber Server) o el elemento que haga sus funciones que no se encuentran activos y cursando tráfico de señalización de usuario y que son reservados para casos de falla.

#### Formato No 5. Inventario general de elementos de red de acceso

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM) asignatarios de espectro radio eléctrico para la prestación de servicios móviles. Esta información se solicita para poder hacer seguimiento a la evolución de las redes en términos de la infraestructura instalada y podrá publicarse de manera consolidada o desagregada. La información de elementos de red que venían allegando los PRSTM dentro del marco del contrato de concesión, para los casos en los que existan dichos contratos, deberá entregarse en la forma desagregada y con la periodicidad que se establece para este formato. El formato se debe reportar de manera agregada para el total de la red y se deben tener en cuenta las siguientes variables:

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Trimestre	Numérico entero	Trimestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4.
3	Número total de controladores de EB de segunda generación.	Numérico de entero	Corresponde al número total de controladores de EB GSM (BSC) en servicio al finalizar el trimestre.
4	Número total de controladores de EB de tercera generación.	Numérico de entero	Corresponde al número total de controladores de EB UMTS (RNC) en servicio al finalizar el trimestre.

#### Formato No 6. Cobertura municipal del servicio móvil

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM) que como tales sean proveedores de red. Corresponde a la información de cobertura de telefonía móvil 2G, 3G, protocolos HSPA+, HSDPA+ DC y LTE, para los diferentes municipios y localidades del país. Esta información se solicita para poder hacer una evaluación y seguimiento cercano a las metas definidas en el Plan Vive Digital en materia de comunicaciones móviles y podrá publicarse de manera consolidada o desagregada. La información de cobertura de municipios que venían allegando los PRSTM dentro del marco del contrato de concesión, para los casos en los que existan dichos contratos, deberá entregarse en la forma desagregada y con la periodicidad que se establece para este formato. El formato se debe reportar teniendo en cuenta las siguientes variables: 111213

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Trimestre	Numérico entero	Trimestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4.
3	Código Departamento Municipio	Numérico - entero	Corresponde al código DANE <sub>[11]</sub> (4 o 5 dígitos) para la ubicación geográfica donde se está reportando la cobertura.
4	Cabecera municipal	Texto	Indicar si el municipio es cabecera municipal (SÍ/NO).
5	Código Localidad	Numérico entero	Debe diligenciarse si no es cabecera municipal y corresponde al código DANE (Divipola – 8 dígitos) de la localidad donde se está reportando la cobertura. Si no existe dejar en blanco
6	Nombre localidad	Texto	Debe diligenciarse si no es cabecera municipal y corresponde al nombre de acuerdo con el listado del DANE, de la Localidad donde se está reportando la cobertura.
7	Cobertura 2G <sub>[12]</sub>	Texto	Indicar si el municipio o localidad tiene cobertura de telefonía móvil 2G (SÍ/NO).
8	Cobertura 3G <sub>[13]</sub>	Texto	Indicar si el municipio o localidad tiene cobertura de telefonía móvil 3G (SÍ/NO).
9	Cobertura HSPA+, HSDPA+ DC	Texto	Indicar si el municipio o localidad tiene protocolo HSPA+, HSDPA+ DC (SÍ/NO).
10	Cobertura LTE	Texto	Indicar si el municipio o localidad tiene protocolo LTE (SÍ/NO).

## Formato No 7. Inventario de sitios

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM) que como tales sean proveedores de red. Corresponde al inventario de cada uno de los sitios (infraestructura civil) con una o más estaciones base instaladas de telecomunicación móvil 2G, 3G, 4G o posteriores. La información de inventario de sitios que venían allegando los PRSTM dentro del marco del contrato de concesión, para los casos en los que existan dichos contratos, deberá entregarse en la forma desagregada y con la periodicidad que se establece para este formato. La información tendrá carácter confidencial y se debe reportar teniendo en cuenta las siguientes variables:

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Trimestre	Numérico entero	Trimestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4.
3	Código del Sitio	Texto	Texto codificado de acuerdo con la nomenclatura para nombrar sitios al interior de la red del proveedor.
4	Nombre del Sitio	Texto	Texto identificando el nombre del sitio.
5	Código DANE del Municipio o Centro poblado	Numérico entero	Código DANE del Municipio o Centro poblado donde está ubicado el sitio (DIVIPOLA – 8 dígitos).
6	Dirección y/o vereda	Texto	Dirección y/o vereda del sitio.
7	Objetivo de cobertura	Texto codificado	Opciones: Urbana, Rural, Carretera, Mixta Urbana-Carretera, Mixta Rural-Carretera.
8	Longitud oeste	Numérico	Coordenada de longitud de la cabecera municipal o centro poblado cubierto en el sistema de coordenadas WGS84.
9	Latitud norte	Numérico	Coordenada de latitud de la cabecera municipal o centro poblado cubierto en el sistema de coordenadas WGS84.
10	Propio o cosite	Texto codificado	Indicar si se trata de: Sitio propio o Cosite <Dueño>, en donde <Dueño> indica el propietario del sitio.
11	Tecnologías instaladas	Texto codificado	Listado de tecnologías instaladas: iDEN, GSM, UMTS, HSPA+, LTE.
12	Tipo de estructura vertical	Texto codificado	Los tipos de estructura vertical pueden ser una de las siguientes opciones: Mastil, Torre, Monopolo, Poste, Otro.
13	Altura estructura vertical	Numérico entero	Altura en metros de la estructura vertical.

## Formato No 8. Inventario de sectores de estaciones base

Este formato deberá ser reportado por proveedores de redes y servicios móviles (PRSTM) que como tales sean proveedores de red. Corresponde al inventario de cada una de las estaciones base instaladas y sus sectores dentro de cada uno de los sitios reportados en el Inventario de Sitios. La información de estaciones base que venían allegando los PRSTM dentro del marco del contrato de concesión, para los casos en los que existan dichos contratos, deberá entregarse en la forma desagregada y con la periodicidad que se establece para este formato. La información tendrá

carácter confidencial y se debe reportar teniendo en cuenta las siguientes variables:

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Trimestre	Numérico entero	Trimestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4.
3	Código Sitio	del Texto	Texto codificado de acuerdo con la nomenclatura para nombrar sitios al interior de la red del proveedor. Debe corresponder al código indicado en el formato de Inventario de Sitios.
4	Tecnología instalada	Texto codificado	Tecnología (solo una) correspondiente con la estación base listada: iDEN, GSM, UMTS, HSPA+, LTE.
5	Número de estación	de Numérico entero	Número de estación base en el sitio. Cada estación base dentro del sitio deberá contener un número iniciando en 1.
6	Sector	Numérico entero	Numero de sector.
7	Azimut	Numérico	Azimut del sector en grados.

#### Formato No 9. Operador – prestador de transporte de señales con redes de fibra óptica<sup>14</sup>

Este formato deberá ser reportado por operadores de redes de fibra óptica que como tales sean proveedores de servicios de transporte de señales. Esta información se solicita con el fin de hacer una evaluación y seguimiento cercano a las metas definidas en el Plan Vive Digital en materia de redes de fibra óptica y podrá publicarse de manera consolidada o desagregada. El formato se debe reportar con corte al último día del trimestre en cuestión y se deben tener en cuenta las siguientes variables:

No	Variable	Tipo de dato	Definición
1	Año	Numérico entero	Año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero de 4 dígitos.
2	Semestre	Numérico entero	Semestre del año para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero: 1 o 2.
3	Nodo Origen <sup>[14]</sup>	Código Municipio	Numérico Entero Los municipios y su codificación están de acuerdo con la División político-administrativa de Colombia, Divipola, presenta en el sistema de consulta DANE.
4	Fecha puesta en servicio nodo	Fecha	Corresponde a la fecha (dd/mm/aaaa) en la cual se dio al servicio la operación del nodo.
5	Tecnología del Nodo	Cadena de caracteres	Corresponde al tipo de tecnología del nodo.
6	Nodo Destino <sup>[15]</sup>	Código Municipio	Numérico Entero Los municipios y su codificación están de acuerdo con la División político-administrativa de Colombia, Divipola, presenta en el sistema de consulta DANE.
7	Fecha puesta en servicio nodo	Fecha	Corresponde a la fecha (dd/mm/aaaa) en la cual se dio al servicio la operación del nodo.
8	Tecnología del Nodo	Cadena de caracteres	Corresponde al tipo de tecnología del nodo.
9	Propiedad de tramo de red	Propietario Numérico	Corresponde a la información sobre la propiedad de la infraestructura; en el caso de no ser propia se debe relacionar el NIT del propietario del tramo de red.

10	Tipo de Contrato	Cadena de caracteres	Corresponde a la información sobre la propiedad de la infraestructura; en el caso de no ser propia se debe relacionar la modalidad de contrato, puede ser: Contrato, Convenio, Acuerdo Comercial, IRU (Indefeasible Right of Use), Intercambio o arrendamiento, otros.
11	Kilómetros de Fibra	Numérico	Corresponde a la longitud del tramo ORIGEN-DESTINO de fibra óptica medida en kilómetros.
12	Tipo de Tendido	Cadena de caracteres	Corresponde al tipo de tendido desplegado el cual puede ser terrestre, aéreo o mixto.
13		Numérico	Corresponde al total de capacidad instalada entre origen y destino medida en Gbps.
		Capacidad Instalada	Corresponde al total de capacidad instalada entre origen y destino medida en número de hilos.
		Numérico	
14		Numérico	Corresponde al total de capacidad utilizada entre origen y destino medida en Gbps.
		Capacidad Utilizada	Corresponde al total de capacidad utilizada entre origen y destino medida en número de hilos.
		Numérico	
15	Número de operadores y clientes utilizando el tramo de red	Numérico y entero	Corresponde a la cantidad de clientes y/o operadores a los cuales se les está prestando el servicio sobre la red reportada.
13	Tecnología de red	Cadena de caracteres	Corresponde al tipo de tecnología de transporte óptico implementada en la red.
17	Disponibilidad del Servicio	Numérico	Corresponde a la disponibilidad del servicio de la red de transporte medida en porcentaje para el periodo de análisis.
18	Tiempo promedio de respuestas a fallas	Numérico	Corresponde al tiempo medio entre fallo y puesta al servicio de la novedad durante periodo de análisis medido en minutos.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga las normas del mismo rango que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase. 15

Dada en Bogotá, D. C., a 5 abril de 2013.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA.

\* \* \*

- 1 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, IS-136 (TDMA), IS-95/IS-95B (CDMA), iDEN.
- 2 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, IS-136 (TDMA), IS-95/IS-95B (CDMA), iDEN.
- 3 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías UMTS/W-CDMA/HSPA, UWC-136, CDMA2000
- 4 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, IS-136 (TDMA), IS-95/IS-95B (CDMA), iDEN.
- 5 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías HSPA+, HSDPA+ DC, LTE.
- 6 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías UMTS/W-CDMA/HSPA, UWC-136, CDMA2000.
- 7 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías UMTS/W-CDMA/HSPA, UWC-136, CDMA2000.
- 8 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías HSPA+, HSDPA+ DC, LTE.
- 9 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías HSPA+, HSDPA+ DC, LTE.
- 10 Código DANE: Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMM, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio.
- 11 Código DANE: Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMM, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio.
- 12 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, IS-136 (TDMA), IS-95/IS-95B (CDMA), iDEN.
- 13 Para conexiones móviles que utilizan tecnologías UMTS/W-CDMA/HSPA, UWC-136, CDMA2000.
- 14 Se refiere al nodo de fibra óptica de origen: espacio físico que aloja la infraestructura de telecomunicaciones ópticas y los sistemas de soporte (aire acondicionado, energía, etc.).
- 15 Se refiere al nodo de fibra óptica de destino: espacio físico que aloja la infraestructura de telecomunicaciones ópticas y los sistemas de soporte (aire acondicionado, energía, etc.).



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

